



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 187-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **13 JUL. 2011**

Visto el Oficio N° 1024-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 048-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría Técnica N° 0029-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000348 Obras de Emergencia; Componente: 2.000196 Atención de Emergencia y Urgencia; Obra: **Encauzamiento y Descolmotación del Río Tierras Blancas, Sectores San Sixto, Ranchería, Tierras Blancas y Cantayo – Nazca**, Meta: Descolmotación del Río Tierras Blancas en los Sectores San Sixto, Ranchería, Tierras Blancas y Cantayo (Corte de 46,340.58 m<sup>3</sup> y Relleno de 46,340.58 m<sup>3</sup>) con un presupuesto asignado de 291,911. Nuevos Soles.

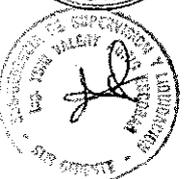
Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada obra, se ha tenido en cuenta el informe de la Supervisión N° 04-2009-SGSL/MSD, cuyos trabajos concernientes al avance físico, de Encauzamiento y Descolmotación, se han ejecutado al 100% de acuerdo a las indicaciones del Expediente Técnico, como es encauzamiento del Río Tierras Blancas en ambas márgenes desde el Sector San Sixto hasta el Sector Cantayo, determinando que la meta fue concluida.

Que, como resultado de la verificación a la documentación Financiera remitida por la Gerencia Sub Regional Nazca, se ha determinado el gasto por el importe de S/. 234,279.89 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación completa, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 052-2011-SGSL/AEC, de fecha 06 de Julio 2011, remite la Liquidación Financiera, recomendando rebajar la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por S/.129,965.18 año 2008 y la Cuenta 1501.0804 Edificios, Estructuras, Otras Estructuras, Infraestructuras Agrícola, por S/. 102,799.71 año 2009, con Cargo a la Cuenta de Gastos 1505.03 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1024-2011-SGSL, correspondiendo a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por S/. 129,965.18, Cuenta 1501.0804 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, con Cargo a la Cuenta 1501.0804 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Infraestructura Agrícola, por S/. 102,799.71.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar la Liquidación Financiera N° 048-2011-GRINF/SGSL correspondiente a:

**FUNCIÓN** : 05 Asistencia y Prevención Social  
**PROGRAMA** : 024 Defensa contrae siniestro  
**SUB PROGRAMA** : 0132 Defensa contra inundaciones  
**PROYECTO** : 2.000348 Obras de Emergencia  
**COMPONENTE** : 3.000196 Atención Obras de Emergencia  
**OBRA** : **Encauzamiento y Descolmotación del Río Tierras Sectores San Sixto, Ranchería, Tierras Blancas y Cantayo**  
**META** : Descolmotación del Río Tierras Blancas en los Sectores San Sixto, Ranchería, Tierras Blancas y Cantayo – Nazca (Corte de 68,840.34 m3 y Relleno de 46,340.58 m3)  
**MODALIDAD EJECUCIÓN** : Ejecución Presupuestarias Directas

### PRESUPUESTO PROGRAMADO

### PRESUPUESTO EJECUTADO

**PRESUPUESTO NECESARIO:** S/. 291,911.48 n.s

**S/. 234,279.89 Nueves Soles**

**UBICACIÓN** : Distrito : Nazca  
Provincia : Nazca  
Región : Ica

**PRESUPUESTO** : Año 2000

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Oficina Regional de Administración la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por S/. 129,965.18 del año 2008, Cuenta 1501.0804 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Infraestructura Agrícola, por el importe de S/. 102,799.71 del año 2009, haciendo el monto total de S/. 232,767.89; con Cargo a la Cuenta 1505.03 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Nazca y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL

